



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA,

25 ABR 2016

VISTO, La Resolución Decanal Ad-referendum del H. Consejo Directivo N° 234/16 por la cual se concedió al Sr. Prof. Dr. ANDRES ROSSETTI, Leg. 23890, licencia con goce de haberes por el período 1 de Abril de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016 en los cargos docentes que desempeña en las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Procesal Constitucional y en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con cargo al Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (to RR 1600/2000);

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar un Profesor Encargado de la Cát. "B" de Derecho Constitucional;

La presentación efectuada por el Sr. Prof. Ab. Carloa Juarez Centeno y registrada por CUDAP- Expte. UNC N° 0015316/2016

Que el Prof. Ab. Carlos A. Juarez Centeno, Leg. 23434, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en Cát. "B" de Derecho Constitucional, con desempeño como carga anexa a su situación de revista, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 60/16;

Que siendo menester asegurar la prestación de los servicios, resulta procedente encargar la Cátedra "B" de Derecho Constitucional al Prof. Ab. Carlos A. Juarez Centeno en forma interina mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Andres Rossetti, con reconocimiento desde el 26 de Marzo de 2015;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Encargar a partir del 1 de Abril de 2016, en forma interina, la Cátedra "B" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho al Sr. Prof. Ab. **CARLOS A. JUAREZ CENTENO**, Leg. 23434, mientras dure la licencia con goce de haberes concedida al Sr. Prof. Dr. Andrés Rossetti, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Art.2°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

RESOLUCION N°:

VICTORINO S.
Un. 1520

ES COPIA FIEL
DE RAYDON PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA